

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso del concurso de mérito No. CMA-SI-001-2018, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PROCER MANUEL TODRIGUEZ TORICES MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto 05 de 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO:

Que el departamento de Bolívar a través de la secretaria de infraestructura, mediante Resolución N° 342 del 11 de abril del 2018, ordenó la apertura del concurso de mérito No. CMA-SI-004-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PROCER MANUEL TODRIGUEZ TORICES MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."**

Que en el cronograma del proceso conforme Resolución de apertura No. 321 del 05 de Marzo de 2018, el cual determina que el plazo máximo para la expedición de Adendas fue hasta el día 16 de abril de 2018.

Que la entidad recibió observaciones por fuera del tiempo establecido en el cronograma, que el día 16 de abril en el portal del SECOP se registró falla de configuración en la infraestructura, no permitía realizar el cargue de documentos tal y como lo estable a continuación:


Colombia Compra Eficiente

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Como operador de los sistemas de información de la compra pública

Exhíbe el siguiente

Certificado de Indisponibilidad - SECOP I

Año: 2018

Disponibilidad **98.48%**

No. de interrupciones: 5

Detalle de los casos:

Fecha Inicio	Fecha Final	Duración (horas)	Descripción	Fecha de Actualización
16/04/2018 8:01	16/04/2018 23:11	15.17	Por fallas de configuración en la infraestructura, no permitía realizar el cargue de documentos	16-abr-18
10/04/2018 15:49	10/04/2018 20:00	4.18	Por fallas de configuración en la infraestructura, no permitía realizar el cargue de documentos	10-abr-18
12/03/2018 7:13	12/03/2018 8:52	1.65	Por fallas de configuración en la infraestructura, no permitía realizar el cargue de documentos	12-mar-18
7/02/2018 7:00	7/02/2018 16:25	9.42	Por fallas de configuración en la infraestructura, la aplicación no estuvo disponible	7-feb-18
6/02/2018 3:50	8/02/2018 11:41	7.85	Por fallas de configuración en la infraestructura, la aplicación no estuvo disponible	8-feb-18


GOBIERNO DE COLOMBIA
Tel. +57 1) 788 8000 - Carrera 7 No. 26 - 20 P.O. 17 - Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co


PROCESO POR UN NUEVO PAÍS



1

Que habiéndose superado las circunstancias que impidieron la publicación del informe de evaluación en el tiempo establecido y en cumplimiento a lo contemplado en el **artículo 49 de la Ley 80 de 1993**, que a la letra expresa: **"Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio"**, (Negritillas y subrayas fuera del texto original) la entidad procede a sanear el proceso de Concurso de Mérito N° CMA-SI-004-2018, conforme a los principios orientadores de la contratación pública de la Ley 80 de 1993, garantizando además los derechos de contradicción y defensa de los proponentes dentro del mismo.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Que con el objeto de preservar el principio de igualdad de oportunidades, el principio de contradicción, transparencia y publicidad se considera pertinente y adecuado sanear el vicio encontrado.

Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Bolívar, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso del concurso de mérito No. CMA-SI-001-2018, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PRÓCER MANUEL TODRIGUEZ TORICES MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el proceso de concurso de mérito No. CMA-SI-004-2018 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PRÓCER MANUEL TODRIGUEZ TORICES MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."**

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, modifíquese el parágrafo 1° del artículo segundo de la Resolución de apertura No. 342 del 11 de abril del 2018, *"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso del concurso de mérito No. CMA-SI-004-2018"*, y por lo tanto adóptese el siguiente cronograma para las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedará así

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo máximo para la expedición de Adendas	17 de abril de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso de Selección y Apertura de Sobre #1 (Propuesta Técnica)	19 de abril de 2018 Hora: 09:30 am	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°.
Evaluación preliminar de las Propuestas Técnicas	23 de abril de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Traslado a los Proponentes y periodo de observaciones a la evaluación por parte de los Proponentes, Plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la Entidad	Hasta el 26 de abril de 2018	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°. Correo electrónico: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Publicación Evaluación definitiva de las propuestas	27 de abril de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Reunión en la cual se efectúa la apertura del Sobre #2 (Propuesta Económica) del Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad ¹	30 de abril de 2018 9:30 am	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°
Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Firma del Contrato	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía

¹ Si la Entidad estatal y el Oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la Entidad estatal abrirá la propuesta económica y revisará con el Oferente calificado en el segundo del orden de elegibilidad su propuesta

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso del concurso de mérito No. CMA-SI-001-2018, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLÓN DE SELVA NO. 48 PROĆER MANUEL TODRIGUEZ TORICES MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."**

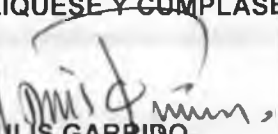
	Cartagena - Turbaco Km. 3º
--	----------------------------

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. **17 ABR. 2018**

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los


DULIS GARRIDO

Secretario De Infraestructura
Departamento Del Bolívar

Proyecto: Alba Elles- Asesora jurídico
Reviso: Ligia Andrade- Asesora Juridica
Reviso: Juan Mauricio- Asesor jurídico